

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2022/402 *Aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de puntos de recarga para Vehículos Eléctricos del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez y Normas de Uso y Gestión.*

Edicto

Don Pablo Ruiz Amezcua, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público de puntos de recarga para Vehículos Eléctricos del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez y Normas de Uso y Gestión, por lo que conforme al art.17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto el expediente al trámite de información pública por plazo de treinta días hábiles, para que por los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado de no haber ninguna reclamación.

Bedmar y Garcíez, 31 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, PABLO RUIZ AMEZCUA.